



**BOLIVARIANO**  
INSTITUTO SUPERIOR  
**UNIVERSITARIO**

---

# PLAN DE IGUALDAD 2026

---



# INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO BOLIVARIANO

---

**N**uestro objetivo es constituirnos como una Institución de Educación Superior, libre de discriminación por razones de género, etnia, discapacidades, condición socioeconómica, a través de la implementación de acciones estratégicas en cada uno de estos ejes, que permitan lograr la igualdad entre todos sus actores.



# INTRODUCCIÓN


---

PLAN DE  
IGUALDAD **2026**

---

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Superior Universitario Bolivariano, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para Garantizar la Igualdad de todos los actores en el Sistema de Educación Superior y lo dispuesto por el Pleno del CES mediante Resolución RPC-SO-04-No.090-2020, de 29 de enero de 2020, consiente de los principios para la igualdad de oportunidades ha elaborado el presente Plan Institucional con la finalidad de respetar, proteger, garantizar y promover la igualdad de oportunidades, en un marco de equidad y protección, participación y no discriminación, interculturalidad, desarrollo integral e incluyente, progresividad y no regresión, y opción preferencial para todos los actores del sistema educativo institucional.



En lo referente a la población estudiantil, el ejercicio efectivo de dichos principios, asegura el ejercicio del derecho a la educación superior en igualdad de oportunidades, garantizando sin discriminación el acceso, permanencia, movilidad y titulación.

La igualdad plantea la adopción de medidas afirmativas tendientes a superar formas sociales, económicas, culturales y políticas excluyentes y discriminatorias, e involucra la apertura de oportunidades en respuesta a condiciones de desigualdad y asimetría, garantizando las mismas posibilidades y condiciones a todos los actores de la población estudiantil y docentes del Instituto Superior Universitario Bolivariano promoviendo la igualdad de trato y el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.



# ANTECEDENTES

---

PLAN DE  
IGUALDAD **2026**

---

## ANTECEDENTES

El Instituto Superior Universitario Bolivariano de la ciudad de Loja, en el Sur del Ecuador, es una institución de educación superior de derecho privado, con finalidad social y pública, sin fines de lucro, con personería jurídica propia y capacidad de autogestión administrativa y financiera de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

El Universitario Bolivariano fue creado mediante resolución RCP.S25.No.494.08 adoptada por el pleno del ex Conesup, el 17 de diciembre de 2008, es regulado y consta con registro institucional Nro. 2402 en el Consejo Nacional de Educación Superior (CES) y en la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT); ha sido evaluado, acreditado y categorizado en la máxima categoría por el Consejo de Evaluación, Acreditación

y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), para el cumplimiento de su misión, cuenta con su propio patrimonio. Su sede y domicilio es la ciudad de Loja: calles José Antonio Eguiguren y Bolívar. El tiempo de vida institucional es indefinido y su representante legal es el Rector. Forma parte del Sistema de Educación Superior.

Con sustento en su principio “Lo Que Sueñas. Lo Que Quieres Ser...” ejerce con responsabilidad un servicio eficaz a la ciudadanía para consolidar la vocación del trabajo y búsqueda constante del mejoramiento y excelencia del proceso educativo de los países bolivarianos.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CACES, luego de la publicación de los resultados del proceso de evaluación integral a

todos los institutos del país, proceso en el cual el instituto Bolivariano obtuvo la máxima categoría “Acreditado”; con el propósito de mejorar el nivel de educación superior del país se solicitó al Instituto Bolivariano la construcción del Plan Institucional de Igualdad.

Al superar los estándares de calidad establecidos por los organismos estatales de las IES, como la Senescyt, Caces, el CES otorga la condición de universitario el 20 de enero de 2021, que lo convierte en la primera y única Institución de tal característica en Loja, El Oro y Zamora Chinchipe, siendo además el quinto Instituto por su importancia en el contexto nacional.

A continuación, se presenta el desarrollo del Plan Institucional de Igualdad que consta de introducción, antecedentes, filosofía institucional, justificación del plan, objetivos, marco conceptual y normativo, diagnóstico participativo institucional, presentación de la matriz de transversalización, gestión del presupuesto, cronograma y estrategia de sostenibilidad.

El plan institucional de igualdad tendrá su seguimiento y se lo realizará de forma trimestral; además forma parte de la estructura de seguimiento interno.



# FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

---

PLAN DE  
IGUALDAD **2026**

---



## VISIÓN

Consolidar nuestro modelo pedagógico-educativo, potenciando la investigación, innovación y vinculación, logrando un amplio reconocimiento, por el aporte y liderazgo de nuestros graduados en el sector público y privado; procurar el impulso del desarrollo económico-social, basado en el conocimiento y la práctica; continuar formando profesionales emprendedores, creadores de sus propias empresas, con amplia vocación de servicio integral y profesionales aptos para ejercer con ética y responsabilidad social.



## MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Universitario, acreditado, líder en la Región 7 del país, reconocido en el contexto nacional e internacional, con sólida calidad académica; practicamos la excelencia en profesionalizar al ser humano, convirtiéndolo en líder innovador y humanista, generador vinculante del progreso económico y social; acogiendo el derecho de las personas a una educación superior humanista, cultural, científica y de igualdad de oportunidades.

## OBJETIVOS

- Promover el desarrollo humanístico científico, socioeconómico, técnico, tecnológico y universitario de la región sur y del ámbito nacional, mediante la profesionalización, capacitación y promoción de la ciudadanía.
- Descubrir y desarrollar los valores éticos, estéticos, culturales, humanísticos, religiosos, morales y de rendición de cuentas para orientarlos al servicio de la sociedad.
- Contribuir al desarrollo humano y al desenvolvimiento productivo, en coordinación con la comunidad local, provincial, nacional e internacional.
- Promover la responsabilidad social mediante el compromiso que la educación de tercer y cuarto nivel tiene con el emprendimiento regional y local, basado no solo en los procesos de formación de talento humano, sino en la generación de condiciones internas para adelantar procesos de interacción con el contexto local, regional y nacional, para que las actividades académicas y de investigación tengan impactos positivos en su mejoramiento y desarrollo.
- Fomentar la oferta académica de cuarto nivel con posgrados tecnológicos de calidad y excelencia con la finalidad de innovar las actuales condiciones académicas en la región sur y en el ámbito nacional.

## POLÍTICAS

- Incentivar la creatividad como una actitud que permita generar cambios y adecuarse a las transformaciones científico-tecnológicas y económicas y sociales.
- Mantener una actividad permanente de perfeccionamiento académico e institucional.
- Fomentar el desarrollo y la integración intercultural y multiétnica, rescatando y difundiendo los conocimientos ancestrales.
- Privilegiar la capacitación docente y la investigación aplicada científica, con metodología práctica propositiva.
- Fomentar la moral como principio básico, honradez, responsabilidad, respeto de los derechos, capacidad de liderazgo para emprender acciones de planificación y ejecución.



## ESTRATEGIAS

- Actualización y perfeccionamiento del personal docente de la Institución, para lograr una acción, productiva, creativa e innovadora, en beneficio de la colectividad.
- Creación y fortalecimientos de vínculos con instituciones educativas similares e instituciones empresariales del sector público y privado de la ciudad, provincia, del país y del extranjero.
- Planificación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de micro proyectos de desarrollo productivo para promover el desarrollo económico - social y preservar el medio ambiente en beneficio de la ciudad, provincia y Región Sur del país.
- Aplicación de aprendizajes conceptuales, procesales y actitudinales, acordes a los avances científico-tecnológicos y las necesidades y los cambios del entorno; y,
- Organización y puesta en marcha de un adecuado sistema de información y comunicación que permita la toma de decisiones en forma ágil y eficaz.



# JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

---

PLAN DE  
IGUALDAD **2026**

---

## JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

La igualdad es un principio fundamental en cualquier sociedad que busca la justicia, la equidad y el respeto a la diversidad. En el ámbito educativo, garantizar la igualdad de oportunidades es esencial



para el desarrollo integral de cada persona, permitiendo que todos los estudiantes accedan a la educación en condiciones justas, sin discriminación ni barreras que limiten su crecimiento personal y profesional.

El Plan de Igualdad del Instituto responde a la necesidad de consolidar un entorno educativo inclusivo, libre de discriminación y con igualdad de oportunidades para toda la comunidad educativa. Este plan se sustenta en los siguientes aspectos clave:

## **1. Cumplimiento del Marco Legal y Normativo**

El Plan de Igualdad está alineado con la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos, igualdad de género, inclusión y no discriminación. En Ecuador, la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y otras normativas establecen la obligación de las instituciones educativas de garantizar un ambiente libre de violencia, con igualdad de oportunidades para todas las personas.

Además, responde a compromisos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial el ODS 4 (Educación de calidad) y el ODS 5 (Igualdad de género).

## 2. Eliminación de Barreras y Reducción de Brechas

La realidad educativa sigue reflejando desigualdades que afectan principalmente a mujeres, personas con discapacidad, minorías étnicas, comunidades LGBTIQ+ y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Entre las barreras más comunes se encuentran:

- Estereotipos de género que limitan el acceso equitativo a todas las áreas del conocimiento.
- Discriminación por razones de etnia, discapacidad, identidad de género u orientación sexual.
- Falta de infraestructura y recursos accesibles para todos los estudiantes.

- Brechas en la participación y representación de ciertos grupos en los espacios de toma de decisiones.

El Plan de Igualdad busca identificar, prevenir y eliminar estas barreras a través de estrategias específicas, asegurando que todas las personas puedan acceder a la educación en igualdad de condiciones.

### **3. Creación de un Entorno Educativo Inclusivo y Seguro**

Un ambiente educativo libre de violencia y discriminación es fundamental para el aprendizaje y el bienestar emocional de los estudiantes. El Instituto, como espacio de formación integral, tiene la responsabilidad de garantizar que todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad, sin temor a ser discriminadas o excluidas.

Este plan establece protocolos de prevención y atención ante casos de acoso, violencia de género o discriminación, asegurando

mecanismos de denuncia accesibles y confidenciales, así como programas de sensibilización y formación para toda la comunidad educativa.

## **4. Formación en Igualdad y Derechos Humanos**

Para transformar la cultura institucional y promover valores de equidad, respeto y diversidad, es necesario educar y sensibilizar a todos los miembros de la comunidad educativa. El Plan de Igualdad contempla programas de formación en:

- Perspectiva de género y diversidad
- Prevención de la discriminación y el acoso
- Derechos humanos e inclusión
- Equidad en el acceso y permanencia en la educación

Estas capacitaciones permitirán que docentes, estudiantes y personal administrativo se conviertan en agentes de cambio, promoviendo prácticas más justas e inclusivas dentro y fuera del Instituto.

## **5. Fomento de la Participación y la Corresponsabilidad**

La igualdad no puede lograrse sin la participación activa de toda la comunidad educativa. Este plan fomenta la creación de comités de igualdad, espacios de diálogo y consulta con estudiantes, docentes y personal administrativo, asegurando que todas las voces sean escuchadas en la toma de decisiones.

Además, busca garantizar la corresponsabilidad, promoviendo que tanto hombres como mujeres compartan equitativamente las responsabilidades en los ámbitos académico, laboral y social.

## **6. Impacto a Largo Plazo: Formación de Ciudadanos Comprometidos con la Igualdad**

El Instituto no solo tiene la misión de formar profesionales competentes, sino también ciudadanos comprometidos con la construcción de una sociedad más justa. Un enfoque inclusivo y equitativo en la educación permitirá que los egresados sean agentes de cambio en sus comunidades, promoviendo valores de igualdad y respeto en sus futuros entornos laborales y sociales.



# OBJETIVOS

---

PLAN DE  
IGUALDAD **2026**

---

## OBJETIVOS

Nuestro objetivo es constituirnos como una Institución de Educación Superior, libre de discriminación por razones de género, etnia, discapacidades, condición socioeconómica, a través de la implementación de acciones estratégicas en cada uno de estos ejes, que permitan lograr la igualdad entre todos sus actores.





# MARCO CONCEPTUAL

---

PLAN DE  
IGUALDAD **2026**

---

## **PRINCIPIO DE IGUALDAD**

Tiene como objetivo el garantizar las mismas posibilidades y condiciones a todos los actores del Sistema de Educación Superior, promoviendo la igualdad de trato y el ejercicio de los derechos y libertades primordiales.

## **PRINCIPIO DE EQUIDAD Y PROTECCIÓN**

Es el conjunto de prácticas y acciones afirmativas que tienden a superar las condiciones de discriminación, desigualdad y exclusión estructuralmente creadas, principalmente aquellas que incidan en la distribución y redistribución de recursos y la apertura de oportunidades.

## **PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN**

Las Instituciones de Educación Superior (IES) adoptarán políticas y mecanismos específicos para promover y garantizar la participación equitativa y paritaria de todos los actores en todos los niveles de las funciones sustantivas de la Educación Superior.

## PRINCIPIO DE INTERCULTURALIDAD

Es la construcción de relaciones equitativas y paritarias, prácticas institucionales, académicas y culturales que se desarrollan en términos de intercambio y diálogo horizontal entre personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, grupos culturales, instituciones, países y culturas que buscan la superación de la exclusión histórica estructural y la construcción de la democracia y la gobernabilidad de sociedades diversas y heterogéneas.

## PRINCIPIO DE DESARROLLO INTEGRAL E INCLUYENTE

Consiste en la generación de condiciones para que todas las personas puedan desarrollar sus potencialidades, aporten al bien común y participen plenamente en la vida académica, social, cultural, política y económica que implica la Educación Superior.



## PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD Y NO REGRESIÓN

Se refiere a la adopción de medidas, especialmente pedagógicas, económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos que disponga la IES, para lograr progresivamente la plena efectividad de la igualdad, así como exigir a las instancias institucionales y demás autoridades y actores, el respeto y promoción de los derechos y libertades fundamentales.

## ACCIONES AFIRMATIVAS O ACCIONES POSITIVAS

Es un “conjunto de políticas de acción positiva de carácter temporal, en articulación con distintas instancias gubernamentales, ejecutadas por medio de proyectos específicos de empoderamiento para los grupos culturales discriminados, en especial mujeres y jóvenes, para garantizar su acceso a diferentes servicios como educación, salud, seguridad social, empleo, vivienda, generación de ingresos y otros.



## ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Desde el punto de vista reglamentario, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los mencionados derechos humanos.

## DISCRIMINACIÓN

Se refiere al ejercicio de todo tipo de distinción, exclusión, restricción, preferencia o de violencia física o moral, basada en motivos de raza, color de piel, religión, origen nacional o étnico, discapacidad, aspecto estético, género, orientación e identidad sexual, edad, opinión o filiación política, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.



## EQUIDAD

Se define como el conjunto de prácticas tendientes al abordaje y superación de todas las formas sociales, económicas, culturales y políticas excluyentes y de discriminación. Son aquellos mecanismos concretos de redistribución de la riqueza y los recursos, y de apertura de oportunidades en función de las condiciones de desigualdad estructuralmente creadas.

## GÉNERO

Para la Organización Mundial de la Salud el género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres.





## ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Son ideas, prejuicios, creencias y opiniones simplificadas, preconcebidas e impuestas por el medio social y cultural, con respecto a las funciones y los comportamientos que deben realizar hombres y mujeres, así como a su comportamiento

## INCLUSIÓN

Se refiere a la promoción de la integración social en el marco del respeto de los derechos de las personas, especialmente el derecho a la vida, al desarrollo y a la participación. Significa que las leyes, políticas, planes, servicios, la comunidad (y la educación superior) deben adaptarse, planificarse y organizarse para garantizar el libre, pleno e independiente desarrollo de las personas con base en el respeto y aceptación de las diferencias, capacidades y necesidades que garanticen el acceso igualitario, normalizado y participativo.



# DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INSTITUCIONAL

---

PLAN DE  
IGUALDAD **2026**

---

## DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INSTITUCIONAL

El Instituto Superior Universitario Bolivariano, con el afán de velar el cumplimiento del presente plan institucional de igualdad, implementará un sistema de diagnóstico participativo para el efecto se analizan las fortalezas y debilidades de la Institución.

### • MEDIO INTERNO: FORTALEZAS Y DEBILIDADES

#### FORTALEZAS

- La declaración de Visión y Misión del Instituto constituye el sello institucional, que lo proyecta con singularidad en el contexto educativo técnico y tecnológico superior de la región y el país.
- El instituto dispone de políticas educativas que incluyen criterios de selección, capacitación, perfeccionamiento y evaluación permanente de servicio y buen trato por parte de su personal docente.



- Existen criterios cualitativos y cuantitativos para admisión de estudiantes, en las distintas carreras tecnológicas que oferta el Instituto.
- El Estatuto Institucional posibilita la práctica en el desempeño del personal directivo, docente, administrativo y de servicio, con calidad y oportunidad.
- El plan curricular de cada carrera tecnológica, proyecta una formación teórica y práctica, acorde con el perfil profesional y ocupacional, en relación con la realidad socioeconómica actual y como un futuro factible.
- Cada asignatura cuenta con un plan de estudio explícito y que ha sido reajustado, en función de los requerimientos de la formación tecnológica.
- Existen mecanismos de seguimiento y evaluación apropiados, que posibilitan alcanzar niveles de excelencia.
- Se garantiza la idoneidad de docentes, tanto en lo académico, como en su desempeño didáctico pedagógico, todos con títulos de Cuarto

Nivel y un considerable porcentaje en programas de doctorados PhD.

- Se han formulado y suscrito Convenios para desarrollar procesos de vinculación con la comunidad y procesos de Práctica Pre Profesional.
- El Instituto cuenta con un Sistema Investigación y Transferencia Tecnológica, en el que se inscriben Líneas y Proyectos de Investigación.
- La infraestructura tecnológica para información, comunicación y formación ha sido renovada en su totalidad, brindando un servicio de calidad a todos los usuarios; y,
- El Instituto cuenta con una planta docente estable y con dedicación de Tiempo Completo, que accede a través de Concurso de Méritos y Oposición.
- Cuenta con infraestructura física adecuada para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.


## DEBILIDADES

- Falta de procesos para solución de quejas y reclamos.
- Falta de programas de capacitación continúa.
- Falta de empoderamiento del personal docente y administrativo.
- Bajo nivel de participación del equipo de trabajo en la toma de decisiones.
- Incumplimiento de manuales y procesos.

## • MEDIO EXTERNO: OPORTUNIDADES Y AMENAZAS

### OPORTUNIDADES

- Incremento de la demanda de estudiantes con preparación técnica y tecnológica universitaria.
- La oferta educativa de las universidades en la última década ha sido repetitiva; esto predispone que los institutos tecnológicos universitarios diversifiquen su oferta académica.

- 
- El cambio de la matriz productiva del país demanda el fomento del emprendimiento entre los profesionales.
  - Definición clara de los niveles de educación superior.
  - Limitación de ingreso a las universidades.
  - Incremento de la población estudiantil de nivel superior en la provincia de Loja.
  - Evaluación, Acreditación y Categorización del instituto en la máxima categoría por parte del CACES.

## **AMENAZAS**

- La creación de nuevos institutos públicos con mejor estructura organizacional y financiamiento del estado.
- Cambios políticos no previstos en los próximos años.
- Competencia desleal.
- Limitación del segmento del mercado.



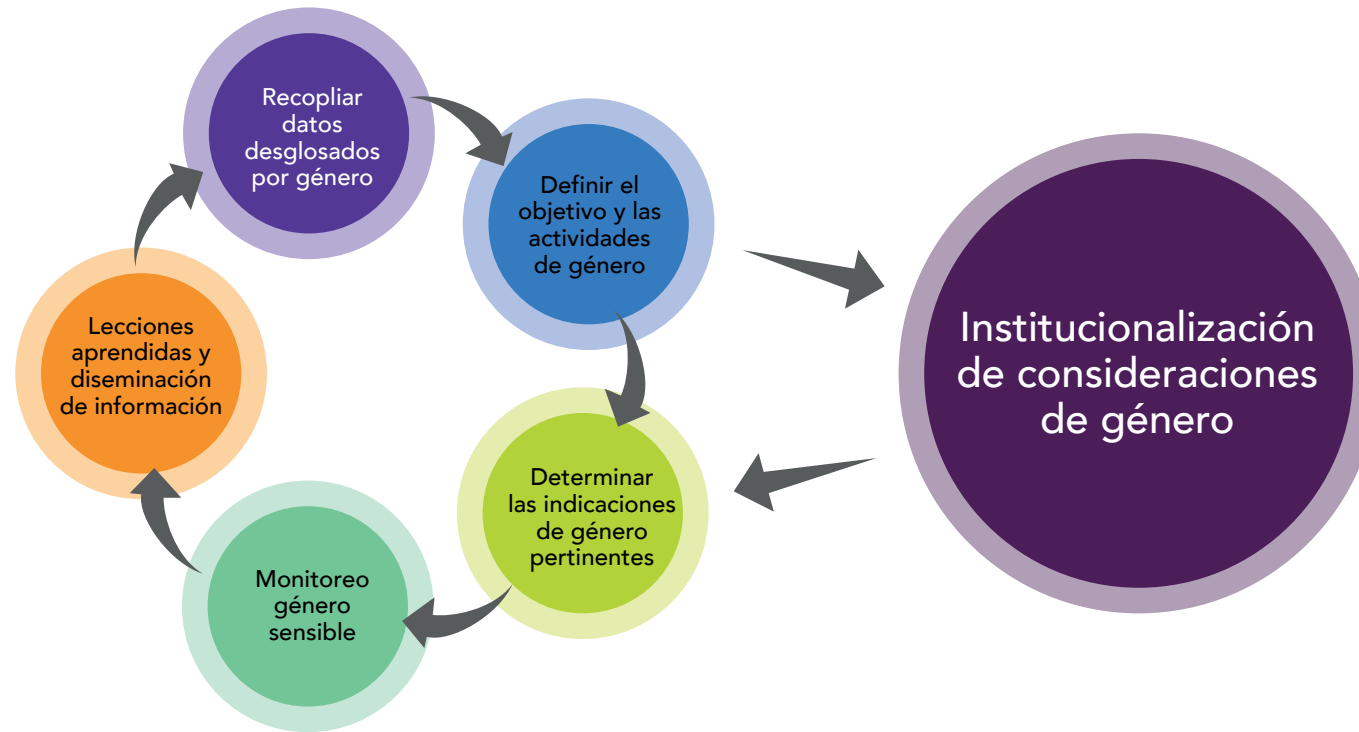
# MATRIZ DE TRANSVERSALIZACIÓN

---

PLAN DE  
IGUALDAD **2026**

---

# MATRIZ DE TRANSVERSALIZACIÓN



## Funciones del Equipo Técnico de Transversalización:

- Organizar y acompañar los procesos técnicos para la elaboración del Plan de transversalización.
- Identificar a los actores clave internos y externos para incorporarlos al proceso de planificación de la transversalización.
- Desarrollar todos los insumos técnicos, productos y procedimientos expuestos en esta guía.
- Sistematizar la experiencia de transversalización en cada una de sus actividades.
- Diseñar y ejecutar el plan de difusión del proceso.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento de actividades y evaluar.

## **Identificación de actores clave y conformación del Comité Ampliado de Transversalización**

Esta actividad a cargo del Instituto Bolivariano pretende realizar un mapeo de actores clave a nivel interno y externo de la institución, a fin de conformar el Comité ampliado de transversalización. Para ello se debe identificar a personas y grupos de interés que tengan relación directa con los ejes de igualdad y ambiente, así como miembros de grupos históricamente excluidos, personas que tengan vinculación en la planificación institucional, evaluación e investigación en los diferentes estamentos institucionales.

Además, personas e instituciones de la sociedad civil, públicas y privadas, que tienen incidencia sobre los temas de igualdad y ambiente en el territorio o comunidad en que se ubica la institución. Para la conformación del Comité ampliado, es aconsejable:

- Crear una base de datos de personas, con criterio interdisciplinario, es decir, en la que confluyan actores de diferentes disciplinas científicas y académicas, y que sea heterogénea, considerando para su conformación una diversidad de factores como: identidad género, edad, origen de nacimiento, condición de discapacidad, pertenencia a una nacionalidad o pueblo y nivel de formación académica (estudiantes y profesionales).
- Extender una invitación formal a las y los actores identificados desde la más alta autoridad para ser parte del Comité, explicando todo el proceso que implica la estrategia.



# ESTRATEGÍA DE SOSTENIBILIDAD

---

PLAN DE  
IGUALDAD **2026**

---





# **BOLIVARIANO**

INSTITUTO SUPERIOR

# **UNIVERSITARIO**

 [www.tbolivariano.edu.ec](http://www.tbolivariano.edu.ec)

 José A. Eguiguren y Bolívar  [info@tbolivariano.edu.ec](mailto:info@tbolivariano.edu.ec)

 072 575 245  093 937 4133  Loja, Ecuador     